

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20268000200803



Bogotá D.C. 02-06-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de Contratación

DE: **IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

ASUNTO: Solicitud trámite de suspensión al contrato de prestación de servicios.
IDRD-STRD-CPS-0124-2026, contratista Mónica Alejandra Escobar Guengue.

Atentamente solicito se efectúe la suspensión al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Documentos de suspensión
Copia: N/A

Elaboró: John Anderson Moreno Pareja – Contratista Subdirección de Contratación
Proyectó: John Anderson Moreno Pareja – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Jairo Alonso Saboya Romero - Abogado Contratista STRD
Aprobó: Amanda Zapata Aragón – Abogada Contratista - SC



Licencia de Maternidad Monica Escobar

Desde Monica Alejandra Escobar Guengue <monica.escobar@idrd.gov.co>

Fecha Vie 29/05/2026 9:47

Para Daniela Barrera Pedraza <daniela.barrera@idrd.gov.co>

CC Laura Katherin Lamprea Martinez <laura.lamprea@idrd.gov.co>; John Anderson Moreno Pareja <john.moreno@idrd.gov.co>

 1 archivo adjunto (794 KB)

INCAPACIDAD MEDICA.pdf;

Doctora Daniela, cordial saludo.

De manera atenta remito licencia de maternidad para los fines pertinentes.

Gracias

Monica Alejandra Escobar G

Contratista

Subdirección de Contratación

monica.escobar@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª – 06

(601) 660 5400

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



Clínica
del
Country

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha: 28-may-2026

BOGOTA D.C

No. 358

Nombres y Apellidos

MONICA-ALEJANDRA ESCOBAR GUENGUE

Tipo y N° Documento

CEDULA DE CIUDADANIA 1023909932

NIT 830005028-1

Razón social - Administradora Country S.A.S

Código de habilitación

1100109599-01

Entidad de afiliación

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGURO

Entidad promotora de salud

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.

Incapacidad Retroactiva:

Si ☐ No ☒

Prorroga:

Si ☐ No ☒

Empresa donde Trabaja

Ocupación

Hogar

Teléfono

Diagnóstico principal :

Código: O829

Diagnósticos Relacionados

Origen de la Incapacidad

Licencia de Maternidad

Fecha de Inicio

26/05/2026

Fecha de finalización

28/09/2026

Tipo

Hospitalaria - Primera Vez

Días

126 (ciento veintiseis)

Observaciones

Edad gestacional 38.5

Fecha probable de parto 05/06/2026

Embarazo múltiple:

Si ☐ No ☒

Número de nacidos vivos:

1

N° del certificado de cada nacido vivo:

1 - 26053410177480

Se da asesoría en planificación familiar

DOCTORA MARIANA ANDREA CELEMIN BONILLA

Reg. Médico: 52808740

CC: 52808740

Especialidad: Ginecología y Obstetricia

Firma Paciente

Doc N°: CEDULA DE CIUDADANIA 1023909932

Por favor No olvide transcribir su Incapacidad en la EPS

Carrera 16 No. 82-57 Conmutador 3905099 - 3904887 Movil 3009125057
www.clinicadelcountry.com BOGOTA, D.C.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL					ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN				
Fecha de Solicitud	01/06/2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		Contrato	X	Convenio		
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-0124-2026	Prorroga		Adición	Adición y Prorroga		Suspensión	X	Aclaración
Número de Expediente Virtual					2026800701700146E				
Otra	¿Especifique cuál?:								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: Mónica Alejandra Escobar Guengue C.C. 1.023.909.932	Fecha de Suscripción: 09/01/2026	Fecha de Inicio: 14/01/2026
		Fecha de Terminación: 13/09/2026
	Plazo Inicial: OCHO (8) MESES	Plazo Final a la fecha: OCHO (8) MESES
Supervisor: ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA		
Valor Inicial: \$ 67.416.000		Valor final a la fecha: \$ 67.416.000
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO INTEGRAL ORIENTANDO Y GESTIONANDO LOS DIFERENTES TRAMITES DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No:		Tiempo: N/A	
Valor:			
CDP No:		Tiempo: N/A	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.416.000
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$67.416.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 01/06/26	\$38.764.200
VALOR TOTAL PAGADO	\$30.056.300
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$8.707.900
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 28.651.800
OBSERVACIONES	El valor pendiente por pagar corresponde al periodo entre el 1 de mayo y 1 de junio de 2026

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que:

18) SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto, y EL (LA) CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al IDRD, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la entidad a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, que indican:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato

(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación (...) Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...) 5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos.” Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 2 del 05/09/2023 que indica: “b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.

5.3.4.4 Suspensión. En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción.”

*Considerando lo anterior, se solicita a la Subdirección de Contratación adelantar las actuaciones necesarias para protocolizar la modificación del contrato de prestación de servicios No **IDRD-STRD-CPS-0124-2026**, en el sentido de suspender su ejecución por el plazo comprendido entre el primero (01) de junio de 2026 hasta el siete (07) de octubre de 2026 inclusive, de manera que el contrato se reanude al día siguiente, es decir el ocho (08) de octubre de 2026.*

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0124-2026**, suscrito con la señora Mónica Alejandra Escobar, por el término de ciento veintisiete (127) días, iniciando el día 02/06/2026 hasta el 08/10/2026.

SEGUNDO: REINICIAR posteriormente al terminar el periodo de suspensión se solicita la reactivación del contrato desde el 09/10/2026

TERCERO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del plazo de ejecución la fecha de terminación del contrato **IDRD-STRD-CPS-0124-2026**, siendo el nuevo plazo de cumplimiento del término de ejecución el VEINTE (20) de enero de 2027.

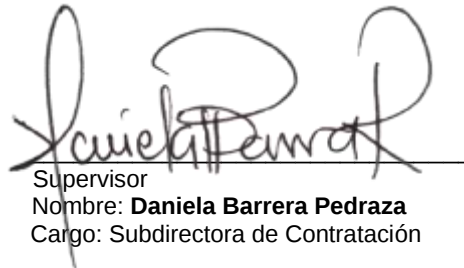
CUARTO: El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

QUINTO: Las demás cláusulas del presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

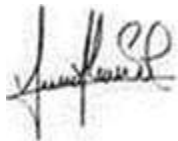
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: Iván Darío Morales Caicedo
Cargo: Subdirector Técnicos de Recreación y Deportes



Supervisor
Nombre: **Daniela Barrera Pedraza**
Cargo: Subdirectora de Contratación



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Abogado Contratista STRD
Cargo: Jairo Alonso Saboya Romero

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Reporte financiero - SEVEN, Solicitud del contratista.



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a MONICA ALEJANDRA ESCOBAR GUENGUE, identificado con CC No.1.023.909.932, se le realizaron pagos, por el Contrato No. 124 de 2026, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
120683	09/04/2026	1,518,295.00
120683	09/04/2026	2,484,483.00
120683	09/04/2026	4,424,222.00
120507	11/03/2026	1,518,295.00
120507	11/03/2026	2,484,483.00
120507	11/03/2026	4,424,222.00
120877	11/05/2026	1,518,295.00
120877	11/05/2026	2,484,483.00
120877	11/05/2026	4,424,222.00
120525	13/03/2026	860,367.00
120525	13/03/2026	1,407,874.00
120525	13/03/2026	2,507,059.00

TOTAL	30,056,300.00
--------------	----------------------

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los uno (1) días del mes de junio de 2026



NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL